



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, D. Eduardo Sanz García, Dña. Carmen Zapatería Azcona, D. Jesús Ducar León, Dña. Judith Hualde Irigaray, D. José María López.

Excusan su asistencia D. Miguel Mendi Hualde, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, Dña. Zoraida Castillejo Pelayo.

En la Villa de Valtierra y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas del día 29 de abril de 2005, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión extraordinaria, con los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se aprobaron los siguientes asuntos:

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 19 de abril, dos, si bien en el acta del día 14 de abril es necesario rectificar el párrafo cuarto del punto cuarto del orden del día, que por error se expuso, al hablar de las asignaciones a concejales que el tope máximo establecido sería el del año anterior, cuando en realidad lo acordado fue que el tope máximo de los Concejales sería de 2.000 Euros netos.

2.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CIVICO.

Antes de dar comienzo a este punto del orden del día, se incorpora la Concejala Dña. Carmen Zapatería Azcona.

El Pleno conoció los pliegos de condiciones redactados para la licitación de la adjudicación del equipamiento del Centro Cívico en lo referente a equipamiento de sonido y audiovisuales, equipamiento oficina y cocina y equipamiento bar planta primera y segunda.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El procedimiento de adjudicación será procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Por unanimidad de los asistentes se aprobaron los pliegos de condiciones a los que se ha hecho referencia anteriormente.

La Mesa de contratación estará integrada por D. Alfonso Mateo Miranda Alcalde del Ayuntamiento de Valtierra, D. Juan Ignacio Resa, Concejal Presidente de la Comisión de Urbanismo, el Arquitecto del Centro Cívico, D. Jesús Aramendía o persona en quien delegue, D. José Miguel Sanz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

3.- VENTA A D. MATEO LEANDRO MARTINEZ CASCAN DE UNA SUPERFICIE DE UNOS 8 METROS CUADRADOS EN LA CALLE ESTRECHA.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que D. Mateo Leandro Martínez había solicitado al Ayuntamiento la compra de unos 8 metros cuadrados de superficie en la calle Estrecha para alinear la vivienda que había adquirido.

El informe de la Comisión de Urbanismo había sido favorable por considerar que con esta venta se configura correctamente las alineaciones existentes en la zona.

Por unanimidad de los asistentes se acordó la citada venta y por el precio abonado por el Ayuntamiento en las compras efectuadas a propietarios de terrenos en la misma zona.

4.- PERMUTA DE UN TERRENO APROXIMADO DE 43 M/2 A FAVOR DE D. FLORENCIO GARCÉS CILLERO EN LA CALLE ESTRECHA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que por las mismas razones apuntadas en el punto anterior, y al objeto de que esa zona quedara con mejor aspecto urbanístico, se había llegado a un acuerdo con D. Florencio Garcés Cillero para que este cediera unos metros cuadrados que le pertenecían y a su vez el Ayuntamiento le cediera alrededor de 40 m/2 en la parte trasera de su vivienda.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El Ayuntamiento se comprometía a rehacer una pared lateral que fue derribada hace años cuando se derribaron una serie de edificios en ruinas y D. Florencio Garcés a rehacer la pared trasera.

La Comisión de Urbanismo había informado favorablemente esta permuta, por lo que por unanimidad se aprobó la misma con los criterios que establezca el Arquitecto del Ayuntamiento.

5.- OBRAS DE REMODELACION Y MEJORAS DEL CAMPO DE FUTBOL.

El Sr. Alcalde recordó a la Corporación las conversaciones que el Ayuntamiento había llevado a cabo con la Junta Directiva del Club Atlético Valtierrano para realizar unas obras de mejora y remodelación del campo de fútbol que consistían en síntesis en el cierre del campo, la prolongación hacia el Sur, la realización de baños para el público, la ejecución de un campo de fútbol 7 de hierba artificial y el cambio de césped del campo.

El Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, mediante Orden Foral 27/2005 de 28 de febrero aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones para inversiones en materia de instalaciones deportivas.

Entre los requisitos de dicha convocatoria está el acuerdo municipal en el que conste la financiación de las obras.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la memoria valorada elaborada por el Estudio de Arquitectos Runa para la remodelación de las instalaciones deportivas del Club Atlético Valtierrano, así como aprobar la financiación de la ejecución de las obras, en la cuantía que no fuese objeto de subvención por el Instituto de Deporte, y de acuerdo con el informe de Intervención del Ayuntamiento.

6.- MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL CENTRO CIVICO.

Al objeto de que los Estatutos del Organismo Autónomo para la gestión del Centro Cívico de Valtierra y el Reglamento del Centro Cívico



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

que se ha elaborado estén perfectamente de acuerdo y no existan discrepancias sobre temas regulados en ambas normativas, se propuso la modificación puntual de algunos artículos del Estatuto.

En concreto estas modificaciones serán las siguientes:

Artículo 8, párrafo segundo: donde dice *“Los miembros designados por los partícipes del Centro Cívico se renovarán conjuntamente con el resto de los miembros del Consejo Rector”*, debe decir *“Los cargos electos por la Asamblea se renovarán a los cuatro años desde su elección.*

Excepcionalmente los cargos electos del 2006 se renovarán a los tres años.”

Artículo 24, donde dice *“Los presupuestos aprobados por el Consejo Rector se trasladarán al Ayuntamiento de Valtierra para su examen, fiscalización e integración, en su caso, en el Presupuesto General de la Entidad Local”* debe decir *“Los presupuestos y las cuentas aprobados por Consejo Rector y ratificados por la Asamblea, se trasladarán al Ayuntamiento de Valtierra para su examen, fiscalización e integración en su caso, en el Presupuesto General de la Entidad Local”*.

Artículo 29, Tutela, donde dice *“Corresponde al Ayuntamiento de Valtierra las siguientes funciones”* debe decir *“Corresponde al Ayuntamiento de Valtierra, previo informe del Consejo Rector, las siguientes funciones”*.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo para la gestión del Centro Cívico de Valtierra, en los términos expuestos anteriormente.

7.- APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO CIVIO “LA ESPERANZA”.

Tras diversas correcciones efectuadas en el borrador originario la Comisión del Ayuntamiento conjuntamente con la Comisión del Centro Cívico no perteneciente al Ayuntamiento, ha elaborado un texto que se considera puede ser definitivo del Reglamento del Centro Cívico “La Esperanza”.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar dicho Reglamento que será sometido a la ratificación de la Asamblea del Centro Cívico.

8.- RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE ABOGADO Y PROCURADOR.

El Sr. Alcalde informó al Pleno que con fecha 22 de abril había dictado la Resolución nº 33/05 designando al Despacho de Abogados Puras Zuazu y al Procurador D. Francisco Javier Echauri Ozcoidi para que se encarguen y defiendan los intereses del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso interpuesto por Dña. Nieves Sánchez Mendi.

El Pleno se dio por enterado.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 22,45 horas del día indicado por el Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.